

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 746

VISTO:

El expediente N° 12990-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Marcial Leandro Solé por su aporte y dedicación a la comunidad riojana.

Que, Marcial Leandro Solé Nació un 4 junio de 1982 en la provincia de Santa Fe, al mes de nacido se mudaron a la provincia de La Rioja.

Que, su padre Horacio Solé era un trabajador particular y su madre (ya fallecida) Ana Frete fue ama de casa.

Que, fue voluntario del cuerpo de Defensa Civil, ingresó en el año 1991, sin recibían ningún plan ni ayuda.

Que, las actividades que realizaba como voluntario consistían en ayudas a las escuelas; luego con el paso de los años colaboró en emergencias, incendios, en coordinación con los demás organismos intervinientes para salvaguardar la vida y los bienes de la población.

Que, asistió a la escuela primaria Francisca Gerónima Barros, y el secundario lo realizó en el colegio Pre Universitario General San Martín, luego se cambió a Colegio Nacional N° 1.

Que, practicaba como hobby BMX, en el año 1998 iba a participar en Campeonatos Provinciales de dicha disciplina.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”
Que, Marcial fallece en su domicilio un 25 de febrero del año 1998 con 15 años.

Que, fue el único voluntario de defensa civil que falleció siendo un joven.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Marcial Leandro Solé por su aporte y dedicación a la comunidad riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”